




GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 203-2009/GOB.REG.HVCA/PR


Huancavelica, 22 JUN. 2009



**VISTO:** El Oficio N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 2429-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 015-2009/GOB.REG.HVCA/PPR-FSCH-A.A. el Memorándum N° 379-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 083-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 037-2009/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/IC/lbad, el Memorándum N° 346-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Oficio N° 375-2008/GOB.REG.HVCA/OCI, la Hoja Informativa N° 026-2009/GOB.REG.HVCA/OCI: Actividad de Control Preventivo efectuado a la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 083-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA del 20 de mayo del 2009, se informa al Despacho de la Presidencia Regional respecto de la supervisión efectuada a la gestión administrativa en la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, señalándose que se ha realizado el Arqueo General de Caja que incluyó el arqueo de caja chica, ingresos propios y las habilitaciones de fondos de periodos anteriores, advirtiéndose contravención a las Normas Generales de Tesorería;

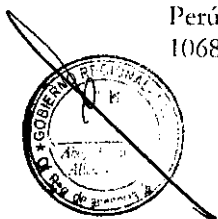


Que, asimismo, la Hoja Informativa N° 026-2009/GOB.REG.HVCA/OCI, contiene el Informe de Control Preventivo efectuado a la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, en la que se da cuenta respecto de los ingresos propios recaudados y el Arqueo de Caja efectuado a los fondos de caja chica, habilitaciones de proyectos de inversión de ejercicios anteriores a cargo del señor Florencio Victoria Zuñiga y la señora Raquel Manchego Osorio. De las conclusiones de la Hoja Informativa, se observa que la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, no efectuó arqueos sorpresivos de los fondos y valores, inobservando los Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT-08 referente a Arqueos Sorpresivos; captó ingresos propios por venta de bases de los diferentes procesos de selección los cuales no han sido depositados en una cuenta bancaria ni efectuaron el trámite para la apertura de una cuenta corriente para el manejo de fondos de recursos directamente recaudados a nombre de la Unidad Ejecutora; durante el año 2008 y parte del 2009, otorgó a los postores (proveedores) recibos simples por la venta de bases de los diferentes procesos de selección convocados por la gerencia, recibos que fueron elaborados por la entidad y no por una imprenta autorizado por la SUNAT, careciendo de sustento lo que no permite un control adecuado; existen habilitaciones que corresponden a proyectos de inversión de ejercicios anteriores, fondos que no fueron ejecutados en su oportunidad ascendiente a S/. 167,030.77, importe que se encuentra en bóveda siendo responsable del manejo la señora Raquel Manchego Osorio- ex Administradora;

Que, de lo descrito se evidencia que existiría la presunta comisión del delito de peculado y malversación de fondos, conforme se informa mediante Informe N° 015-2009/GOB.REG.HVCA/PPR-FSCH-A.A.; por consiguiente resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes;

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo N° 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo N° 017-2008-JUS;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nro. 203-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 22 JUN. 2009

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** al Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Judiciales contra **Raquel Rebeca Manchego Osorio**, ex Administradora de la Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna y los demás que resulten responsables, por el presunto delito de peculado y malversación de fondos, conforme a los hechos expuestos en la Hoja Informativa N° 026-2009/GOB.REG.HVCA/OCI, el Informe N° 015-2009/GOB.REG.HVCA/PPR-ISCHEA.A., el Oficio N° 318-2009/GOB.REG.HVCA/PPR y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

